



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0137-2021-MDC/GM

Cachachi, 06 de octubre del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 181-2021-MDC/A de fecha 05 de octubre del 2021, INFORME N° 0375-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 10 de setiembre del 2021 (41 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura e INFORME N° 025-2021-SGAF-MDC de fecha 21 de julio del 2021, en cuanto a la nueva Liquidación de Ejecución de la Obra "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2463221 y Código INFOBRAS N° 120089, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Artículo 94° del Decreto Supremo N° 148-2019-PCM que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, en cuanto a la Liquidación del Contrato de Obra y efectos, establece que "94.1 El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. 94.2 El supervisor se pronuncia con cálculos detallados ya sea aprobando u observando la liquidación, en un plazo no mayor de treinta (30) días, dicho plazo incluye la remisión de su informe a la Entidad. En un plazo no mayor a treinta (30) días la Entidad se pronuncia y notifica al contratista para que este se pronuncie dentro de los diez (10) días siguientes. 94.3 En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 94.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los diez (10) días siguientes. 94.4 La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido (...);

Que mediante CONTRATO N° 240-2020-MDC/ULSG de fecha 11 de agosto del 2020, se suscribe para la EJECUCIÓN de la Obra "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E.





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0137-2021-MDC/GM

SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2463221 entre la Municipalidad Distrital de Cachachi y el CONSORCIO CESAR VALLEJO, conformada por la Empresa Constructora H & C Hnos S.A.C. con RUC N° 20539795563 y la Empresa ELJY S.A.C. con RUC N° 20481516804, debidamente representado por el señor Hideraldo Villalva Huamán con DNI N° 19571846 como Representante Común, por la suma de Tres Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Sesenta y Siete con 81/100 Soles (S/ 3,425,267.81), incluido el impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendario;

Que mediante CONTRATO N° 0185-2020-MDC/ULSG de fecha 17 de junio del 2020, se suscribe para la contratación del servicio de consultoría para la SUPERVISIÓN de la Obra “REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2463221 entre la Municipalidad Distrital de Cachachi y el CONSORCIO SANTANA I, integrado por la empresa SERVICIOS GENERALES DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN PERU S.R.L. con RUC N° 20496180420 y Máximo Borja Tafur con RUC N° 10266040640, debidamente representado por el Arq. Julio Cesar Barboza Malca como Representante Común, por la suma de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 21/100 Soles (S/ 149,442.21), incluido el impuesto de Ley, con un plazo del servicio de consultoría de obra de 150 (ciento cincuenta) días calendario;

Que con fecha 19 de agosto del 2020 se suscribe el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OBRA y con fecha 20 de agosto del 2020 se inicia la ejecución de la obra, presentándose Adicionales de Obra, Deductivo, Ampliaciones de Plazo y teniendo como fecha de término contractual el 05 de marzo del 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2021-MDC/A de fecha 29 de enero del 2021, se aprobó el Adicional de Obra N° 01 de la Obra “REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2463221 y Código Infobras N° 120089 por un importe de Sesenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Nueve con 30/100 Soles (S/ 69,979.30);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2021-MDC/A de fecha 04 de febrero del 2021, se aprobó el presupuesto del Adicional de Obra N° 02 y Deductivo N° 01 de la Obra “REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2463221 y Código Infobras N° 120089 por un monto de Adicional N° 02 de Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 06/100 Soles (S/ 47,424.06) y Deductivo de Obra N° 01 de Cuarenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Ocho con 84/100 Soles (S/ 47,578.84), teniendo como saldo a favor de la Entidad un monto de Ciento Cincuenta y cuatro con 78/100 Soles (S/ 154.78);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0109-2021-MDC/GM, de fecha 21 de julio del 2021, se aprueba la Liquidación Técnica y Financiera del CONTRATO N° 240-2020-MDC/ULSG, de fecha 11 de agosto del 2020, para la Ejecución de la Obra “REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2463221 y Código INFOBRAS N° 120089, por un monto real total de Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0137-2021-MDC/GM

Noventa y Dos con 32/100 Soles (S/ 3,495,092.32), con un Saldo a favor del Contratista por la suma de Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos Cuarenta con 94/100 Soles (S/ 150,440.94) por concepto de reajustes y deducciones en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que mediante Informe de Control Concurrente N° 029-2021-OCI/0369-SCC, la Jefe del Órgano de Control Institucional – OCI Cajabamba, Ing. Cleofé Rocio Becerra Díaz, comunica en cuanto a la situación adversa *“Entidad aprobó la liquidación de Contrato de Ejecución de Obra, cuyo cálculo de reajuste se sustenta en un presupuesto de obra cuya fórmula polinómica no es concordante con la descrita en el Expediente Técnico aprobado, actualizado y utilizado para el procedimiento de selección del Contratista, lo que podría ocasionar cálculos no reales y pagos a favor del Contratista al margen de la normatividad”*;

Que, según CARTA N° 34-2021-CS I, de fecha 07 de setiembre del 2021, suscrito por el Arquitecto Julio César Barboza Malca – Representante Común del Consorcio Santana I, hace llegar la respuesta a solicitud del Informe de Control Concurrente, sustentado en el INFORME N° 025-2021-JEFE SUP./VEGL-CS-MDC, suscrito por el ing. Víctor Eloy Gálvez León – Supervisor de Obra;

Que mediante INFORME N° 137-2021-USLO-MDC/RIAG, de fecha 08 de setiembre del 2021, el Ingeniero de Obras, responsable de Supervisión y Liquidación de Obras, comunica que *“el contratista encargado de la ejecución de la Obra, realizó de manera errónea e involuntaria, el cálculo respectivo teniendo en cuenta una Fórmula Polinómica que no corresponde al expediente técnico actualizado, por lo tanto, la supervisión, luego de haber realizado el cálculo respectivo, utilizando la Fórmula Polinómica correspondiente:*

FORMULA POLINÓMICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO DE FECHA

$$K=0.272*(Mr/Mo)+0.269*(AAr/AAo)+0.114*(Cr/Co)+0.105*(Hr/Ho)+0.240*(Ir/Io)$$

Hace llegar el cálculo correspondiente, según fórmula polinómica antes citada del Expediente Técnico Actualizado de Obra Principal, el cual llega a un monto total de reajuste de Obra Principal de S/ 109,827.49 (Ciento Nueve Mil Ochocientos Veintisiete con 49/100 Soles) sin IGV, además precisa que corresponde un monto de Reajuste de Adicional de Obra N° 01 de S/ 2,001.38 sin IGV, totalizando un monto de S/ 132,603.89 (Ciento Treinta y Dos Mil Seiscientos Tres con 89/100 Soles) por concepto de reajustes incluido los impuestos de Ley.

Así mismo, se precisa que la Gerencia de Infraestructura tomará las siguientes medidas correctivas:

- 1) El contratista ha hecho llegar su liquidación valorizando reajustes mayores, no correspondientes a los realmente calculados, dicho esto según Contrato N° 240-2020-MDC/ULSG de ejecución de obra, en su Cláusula Décima Cuarta: Penalidades en el ítem 17 del cuadro de penalidades menciona, cuando el contratista presente su informe valorizando de más, se aplicará una penalidad de 3UIT, entonces el monto a penalizar asciende a S/ 13,200.00 (Trece Mil Doscientos con 00/100 Soles), dicho monto será descontado del monto total de sus reajustes.
- 2) El supervisor aprobó dicha liquidación del contratista haciendo llegar información incompleta; dicho esto según Contrato N° 185-2020-MDC/ULSG, en su Cláusula Décima Tercera: Penalidades en el ítem 13 del cuadro de penalidades menciona, entrega de información incompleta se aplicará una penalidad de cinco por mil (5/1000) del monto contractual, entonces el monto a penalizar asciende a S/ 747.21 (Setecientos cuarenta y siete con 21/100 Soles), dicho monto será retenido de su garantía de fiel cumplimiento”;

Que, mediante INFORME N° 0375-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 10 de setiembre del 2021, el Ing. Añner Moreno Adrianzen - Gerente de Infraestructura, solicita la Nulidad y/o Corrección de corresponder de la Resolución de Gerencia Municipal de aprobación de Liquidación rectificando montos consionados de





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0137-2021-MDC/GM

Ejecución de la Obra “REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2463221 y Código INFOBRAS N° 120089, sustentado en la CARTA N° 34-2021-CS I e INFORME N° 137-2021-USLO-MDC/RIAG precitados líneas arriba, por un costo real de Tres Millones Seiscientos Catorce Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 22/100 Soles (S/ 3,614,496.22), incluido el impuesto de Ley, según el detalle siguiente:

LICUIDACIÓN FINANCIERA DE EJECUCIÓN DE OBRA

PROYECTO:	“REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2463221 y Código INFOBRAS N° 120089
CONTRATISTA:	CONSORCIO CESAR VALLEJO, conformada por Constructora H & C Hnos S.A.C. con RUC N° 20539795563 y la Empresa ELJY S.A.C. con RUC N° 20481516804, debidamente representado por el señor Hideraldo Villalva Huamán con DNI N° 19571846
CONTRATO:	CONTRATO N° 0240-2020-MDC/ULSG
FINANCIA:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
RESIDENTE:	ING. EDWIN MITCHELL SANCHEZ GUEVARA
SUPERVISOR DE OBRA:	CONSORCIO SANTANA I, integrado por la empresa SERVICIOS GENERALES DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN PERU S.R.L. con RUC N° 20496180420 y Máximo Borja Tafur con RUC N° 10266040640, debidamente representado por el Arq. Julio Cesar Barboza Maica - Representante Común Jefe de Supervisión: Ing. Victor Eloy Galvez León

1. EJECUCIÓN DE OBRA

1.1. AUTORIZADO Y PAGADO

A. AUTORIZADO

• Contrato Principal	S/	3,425,267.81
• Adicional de Obra N° 01	S/	69,979.30
• Adicional de Obra N° 02	S/	47,424.06
• Deductivo de Obra N° 01 – Obra Principal	S/	-47,578.84
• Reajustes – Obra Principal	S/	129,596.44
• Reajustes – Adicional de Obra N° 01	S/	2,361.63
• Reajustes – Adicional de Obra N° 02	S/	645.83
Total Autorizado	S/	3,645,533.27

B. PAGADO

• Adelanto Directo	S/	0.00
• Adelanto de Materiales	S/	0.00
• Valorización N° 01		S/ 0.00
• Valorización N° 02	S/	143,714.90
• Valorización N° 03	S/	612,692.01
• Valorización N° 04	S/	815,630.34
• Valorización N° 05	S/	428,210.74
• Valorización N° 06	S/	510,653.78
• Valorización N° 07	S/	548,121.55
• Valorización N° 08	S/	296,207.73
• Valorización N° 01-Adicional N° 01	S/	22,457.91
• Valorización N° 02-Adicional N° 01	S/	65,824.31





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0137-2021-MDC/GM

• Valorización N° 01-Adicional N° 02	S/	4,154.99
Sub Total	S/	3,495,092.32

1.2 ADELANTOS

• Adelanto Directo	S/	0.00
• Adelanto de Materiales	S/	0.00

1.3 DEDUCTIVOS

• Deductivo de Obra N° 01 – Obra Principal	S/	- 47,578.84
Sub Total	S/	- 47,578.84

1.4 DEDUCCIONES DE VALORIZACIONES PAGADAS

No corresponde

1.5. RETENCIONES: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

CARTA FIANZA N° 0011-0249-9800053627-00-BBVA: S/ 342,526.78 – Obra Principal
CARTA FIANZA N° 0011-0249-9800053627-00-BBVA: S/ 6,997.93 – Adicional N° 01

1.6. REINTEGROS

Reajustes por Fórmulas Polinómicas	S/	132,603.89
• Reajustes – Obra Principal (Sin IGV)	S/	109,827.49
• Reajustes – Adicional de Obra N° 01 (Sin IGV)	S/	2,001.38
• Reajustes – Adicional de Obra N° 02 (Sin IGV)	S/	547.31
Sub Total	S/	132,603.89

1.7. DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN

Deducciones que no corresponden por Adelantos	S/	0.00
• Deducción por Adelanto Directo	S/	0.00
• Deducción por Adelanto de Materiales	S/	0.00
Sub Total	S/	0.00

1.8 PENALIDAD POR MORA

• Penalidad aplicada en la Valorización N° 04	S/	12,900.00
• Penalidad aplicada en la Valorización N° 06	S/	13,200.00
• Penalidad aplicada en la Valorización N° 08	S/	13,200.00
• Penalidad por cálculo erróneo de reajustes (*)	S/	13,200.00
Total	S/	52,500.00

(*) En atención al INFORME N° 137-2021-USLO-MDC/RIAG, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Cachachi, en el cual precisa que el contratista ha hecho llegar su liquidación valorizando reajustes mayores, no correspondiente a los realmente calculados, en atención al INFORME DE HITO DE CONTROL N° 018-2021-OCI/0369-SCC, monto que será descontado de los reajustes.

C. PENDIENTES DE PAGO Y FACTURACIÓN

• Reajuste por Fórmula Polinómica (Sumatoria de Reajustes, Deducciones por Adelantos)	S/	132,603.89
• Penalidad por cálculo erróneo de reajustes	-S/	13,200.00
Sub Total	S/	119,403.89





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0137-2021-MDC/GM

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE OBRA TOTAL

• Autorizado	S/ 3,627,696.22 (A)
• Pagado	S/ -3,495,092.32 (B)
Total	S 132,603.89

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE OBRA POR REAJUSTES Y DEDUCCIONES

• Reajustes	S/ 132,603.89 (1.6)
• Deducción por Adelantos	S/ 0.00 (1.7)
• Penalidad por cálculo erróneo de reajustes	S/ 13,200.00 (1.8)
Total	S/ 119,403.89

Que, mediante INFORME N° 0375-2021-GI-MDC/AMA, precitado, precisa además que de aprobarse la Liquidación correspondería Devolver al Contratista CONSORCIO CESAR VALLEJO, (conformada por la Empresa Constructora H & C Hnos S.A.C. con RUC N° 20539795563 y la Empresa ELJY S.A.C. con RUC N° 20481516804), la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra Principal por el monto de Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veintiséis con 78/100 Soles (S/ 342,526.78) y la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Adicional de Obra N° 01 por el monto de Seis Mil Novecientos Noventa y Siete con 93/100 Soles (S/ 6,997.93), además de pagar el Saldo a favor del Contratista la suma de Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos Tres con 89/100 Soles (S/ 119,403.89) por concepto de reajustes y deducciones;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2021-MDC/A, de fecha 05 de octubre del 2021, se resuelve DECLARAR la nulidad de oficio de la Resolución de Gerencia Municipal N° 109-2021-MDC/GM de fecha 21 de julio del 2021, sobre la aprobación de Liquidación de Ejecución de la Obra "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2463221 y Código INFOBRAS N° 120089;

Que, mediante INFORME N° 025-2021-SGAF-MDC, de fecha 21 de julio del 2021, el Sub Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Jeankarlo Marthin Palomino Pinedo, remite el Informe Financiero del Proyecto 2463221. REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, según se detalla:

RESUMEN REGISTRO CONTABLE				
SUB CUENTA CONTABLE	DETALLE	Monto Pagado Año 2020 S/	Monto Pagado Año 2021 S/	Monto Pagado Total S/
1501-070201	Costo de Construcción por Contrata	S/ 2,000,247.99	S/ 1,494,844.33	S/ 3,495,092.32
TOTAL REGISTRO CONTABLE		S/ 2,000,247.99	S/ 1,494,844.33	S/ 3,495,092.32

Total, cancelado: **Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Noventa y Dos con 32/100 Soles (S/ 3,495,092.32)**

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30556 y su Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y sus modificatorias; con las visaciones de Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0137-2021-MDC/GM

Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del CONTRATO N° 240-2020-MDC/ULSG, de fecha 11 de agosto del 2020, para la Ejecución de la Obra "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2463221 y Código INFOBRAS N° 120089, por un monto real total de **Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Noventa y Dos con 32/100 Soles (S/ 3,495,092.32)**, con un Saldo a favor del Contratista por la suma de Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos Tres con 89/100 Soles (S/ 119,403.89) por concepto de reajustes y deducciones, sumando un total de **Tres Millones Seiscientos Catorce Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 22/100 Soles (S/ 3,614,496.22)**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo Segundo. - **AUTORIZAR** a la Unidad Tesorería hacer la devolución de la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra Principal por el monto de **Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veintiséis con 78/100 Soles (S/ 342,526.78)** y la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Adicional de Obra N° 01 por el monto de **Seis Mil Novecientos Noventa y Siete con 93/100 Soles (S/ 6,997.93)**, a favor del CONSORCIO CESAR VALLEJO.



Artículo Tercero. - **DISPONER** que la Gerencia de Infraestructura y Sub Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones correspondientes para el cierre del Proyecto en los Sistemas Informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe., y partidas presupuestarias correspondientes.



Artículo Cuarto. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Unidad de Tesorería, y demás Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SGAF
- 3.-GEI
- 4.-USLO
- 5.-UT
- 6.-II



Municipalidad Distrital Cachachi
[Signature]
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal

